

SEIU Local 99
Norma de la Junta Ejecutiva # EBP-_____

Norma de SEIU Local 99 - Ausencias Permitidas

A excepción de una emergencia, un Miembro de la Junta Directiva quien busque permiso para no asistir a una reunión, no solamente deberá de notificar telefónicamente al Director Ejecutivo o a su asistente sino que también deberá hacer un seguimiento por fax, correo electrónico o por medio de una carta por escrito respaldando el permiso no más tarde del día hábil antes de la reunión programada de la Junta Ejecutiva.

La documentación requerida puede ser tal como registros de planilla, notas de médicos, invitaciones. Si la documentación no es recibida antes dicha reunión deberá de incluirse como parte de la agenda (de la Sesión Privada) en la próxima reunión habitual de la Junta Ejecutiva.

Ejemplos de excusas aceptables pueden ser:

- >- Eventos familiares planeados con anticipación (vacaciones, graduaciones, etc.)
- >- Enfermedad (de la Familia mas cercana)
- >- Accidente y/o Lesiones
- >- Orden directa del empleador para estar en el trabajo.
- >- Bodas / Funerales
- >- Otras excusas no mencionadas pueden ser consideradas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva deberá decidir sobre el fundamento de la documentación. La decisión del Presidente deberá ser sometida a la Junta Directiva para la aprobación o el veto. La decisión de la Junta Ejecutiva se enviará por correo al Miembro de La Junta Ejecutiva para su información.

Adoptado: 20 de Septiembre, 2008

Estatuto de SEIU Local 99: _____